

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

SANTA CRUZ, 27 de enero de 2014. -

VISTOS:

El Decreto Exento Nº184 de fecha 27 de enero de 2014, que aprueba de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la Ley 19.886 y, numeral 7 letra f) y j) del artículo 10 de su Reglamento, efectuar todos los actos administrativos necesarios, mediante trato o contratación directa, destinados a la contratación de la Empresa ALVARO FELIPE ROJA SASTRE E. I. R. L., a fin de diseñar y confeccionar una nueva imagen corporativa que identifique a esta administración edilicia.

El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la empresa ALVARO FELIPE ROJA SASTRE E. I. R. L., Rut Nº 76.145.186-3, para realizar el diseño y la confección la nueva imagen corporativa de esta administración edilicia

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

DECRETO EXENTO Nº 185/2014

1.- APRUÉBASE, Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625, Santa Cruz y la empresa ALVARO FELIPE ROJA SASTRE E. I. R. L., Rut Nº 76.145.186-3, para realizar el diseño y confección de una nueva imagen corporativa de esta administración edilicia.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al subtítulo 22; ítem 11; asignación 002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

OS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S

Distribución:

- Interesado

- Administración Municipal (01)

- Secretaria Municipal (01)

- Finanzas (01)

- Archivo

ALCALDE

AREVALO CORNEJO